

La Sala Superior del TEPJF ratificó la resolución del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, sobre la validez de la elección a la gubernatura de esa entidad



CONTEXTO

El Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí declaró la validez de la elección y la expedición de la constancia de mayoría a favor del candidato de la coalición "Juntos Haremos Historia en San Luis Potosí".



DEMANDA



El PRI, PAN y PRD, presentaron medios de impugnación contra la sentencia del Tribunal local señalando agravios como: recepción de la votación por personas no autorizadas, supuesta falta de boletas electorales, rebase en los topes de gastos de campaña, entre otros.

SENTENCIA

El pleno de la Sala Superior del TEPJF ratificó por unanimidad la resolución del Tribunal local que declaró la validez de la elección y la expedición de la constancia de mayoría a favor del candidato de la coalición "Juntos Haremos Historia en San Luis Potosí".

Además, modificó la resolución respecto al cómputo de la elección al establecer que únicamente se comprobaron irregularidades en 16 de 31 casillas anuladas, lo que no fue suficiente para cambiar el resultado de la elección.

Así mismo, las magistradas y los magistrados rechazaron que el candidato ganador haya superado los topes de gastos de campaña.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

 TEPJF_informa  TEPJF  TEPJF www.te.gob.mx

Fuente consultada: Blog del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Consultable en: https://twitter.com/TEPJF_informa/status/1440915333657858049